



Resolución Directoral

09 MAR 2009

FECHA, _____

VISTO: El Expediente Nº 885, de fecha 05 de Marzo del 2009, mediante el cual la Dirección del Hospital Chulucanas, solicita se proyecte Resolución de Destaque a favor del servidora: Doña: Elizabeth Madaleny **CHURA VELASQUEZ**, con el Cargo de Operador de Equipo Médico I, Nivel STC. Nombrado en el E. S. II-1 Hospital Chulucanas; por motivo de Unidad Conyugal, a la Dirección de Red de Salud Villa El Salvador – Lurin – Pachacamac – Pucusana perteneciente al Ministerio de Salud; a partir del 01 de Abril al 31 de Diciembre del 2009.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con D. S. Nº 005-90-PCM, establece las condiciones para el Destaque de personal en la Administración Pública;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y con opinión **FAVORABLE** según Oficio Nº 095-2009-AS-URRHH-OA-DE-DRS-VESLPP, de fecha 02/03/2009, emitido por el Director Ejecutivo de la Dirección de Red de Salud Villa el Salvador – Lurin – Pachacamac – Pucusana; perteneciente al Ministerio de Salud y la **APROBACIÓN** del Director Ejecutivo del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; se procede a emitir la presente Resolución por la cual se dispone el **DESTAQUE** a favor de la servidora Doña: Elizabeth Madaleny **CHURA VELASQUEZ**, con el Cargo de Operador de Equipo Médico I, Nivel STC. Nombrado en el E. S. II-1 Hospital Chulucanas; por motivo de Unidad Conyugal, a la Dirección de Red de Salud Villa El Salvador – Lurin – Pachacamac – Pucusana; a partir del 01 de Abril al 31 de Diciembre del 2009. Que, a mérito del considerando anterior, resulta conveniente autorizar el **DESTAQUE** para el Periodo Presupuestal 2009, toda vez que existe pleno conocimiento del interesado y cumple con los requisitos que establece la normatividad;

De conformidad con la Ley Nº 27657, que aprueba la Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. Nº 013-2003-SA, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2009, aprobada con Ley Nº 29289, Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y



Resolución Directoral

FECHA, _____

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA y la R. D. N° 1019-2008/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 19 de Agosto del 2008, en el cual se me Designa el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESTACAR, a partir del **01 de Abril del 2009 al 31 de Diciembre del 2009**, a favor Doña: Elizabeth Madaleny **CHURA VELASQUEZ**, con el Cargo de Operador de Equipo Médico I, Nivel STC. Nombrado en el E. S. II-1 Hospital Chulucanas; por motivo de Unidad Conyugal; a la Dirección de Red de Salud Villa El Salvador – Lurin – Pachacamac – Pucusana, perteneciente al Ministerio de Salud; a partir del 01 de Abril al 31 de Diciembre del 2009.

ARTICULO 2°.- La Unidad de Recursos Humanos de destino, bajo responsabilidad, remitirá mensualmente a la dependencia de origen los informes de asistencia y desempeño.

ARTICULO 3°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Legajo Personal, Unidades y Equipos administrativos, interesado.

Regístrese y Comuníquese.

cc. Archivo
MAAP/ELLY/MSG/jjv
D/UA/EP/LEG/INT



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Manuel A. Arriategui Purizaga
DIRECTOR
C.M.P. 10939